

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Denominación del Servicio	Servicio de elaboración de Documento Equivalente para el acondicionamiento de la infraestructura del Centro ALEGRA MOQUEGUA - MOQUEGUA
Área usuaria	Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos
Entidad Beneficiaria	DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Meta	3
Código Único de Inversión	2412545
Actividad Operativa	AOI06
Componente	Expediente Técnico y/o Documento Equivalente
CODIGO WBS-PLAN PLURIANUAL MINJUS	6.1.57

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad implementar la adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, áreas específicas y privadas para la atención de los usuarios, áreas de orientación adecuadas, espacios para guardería, salas de espera adecuadas, áreas de despacho adecuadas, áreas de archivo adecuadas, áreas de consultorios adecuadas, y servicios higiénicos adecuados, del Centro ALEGRA MOQUEGUA – MOQUEGUA.

Para alcanzar el objetivo se realizarán las siguientes actividades:

a) Infraestructura y distribución de áreas apropiadas

Mediante la implementación de la adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, áreas específicas y privadas para la atención de los usuarios, áreas de orientación adecuadas, espacios para guardería, salas de espera adecuadas, áreas de despacho adecuadas, áreas de archivo adecuadas, áreas de consultorios adecuadas, y servicios higiénicos adecuados, del Centro ALEGRA.

b) Adecuado equipamiento y mobiliario requerido por el personal de los Centros ALEGRA

Mediante la implementación de mobiliarios para usuarios adecuado, mobiliarios de trabajo más cómodo y adecuado para el personal, equipamiento para servicios complementarios adecuado, áreas para servicios complementarios adecuados y señalética adecuada para una mejor orientación a los usuarios. La presente contratación tiene como finalidad brindar soporte a la supervisión del Proyecto MINJUSDH, a través de la coordinación, seguimiento y monitoreo de los avances de los servicios en ejecución, así como la gestión de los requerimientos de bienes y servicios, asegurando así la eficiencia en la supervisión del proyecto. Este se enmarca dentro del Programa de Inversión: "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE", con CUI N° 2413068.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica para que desarrolle el documento equivalente requerido para efectuar el acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento de las oficinas, con sus respectivos mobiliarios y equipamiento, en el inmueble ubicada en Urb. Villa Hermosa B-04 del Centro Poblado San Francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, donde funcionarían las oficinas del Centro ALEGRA MOQUEGUA-MOQUEGUA, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Ello en el marco del Proyecto de Inversión (PI) “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA y Mega ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) a nivel nacional” con CUI 2412545, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto de inversión.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

<p>3.1. Actividades</p>	<p>METODOLOGÍA</p> <p>El desarrollo del documento equivalente tendrá como fuente el estudio de pre inversión a nivel perfil y seguirá los lineamientos y objetivos que establezca el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de sus órganos normativos y rectores, y, específicamente la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia.</p> <p>El proyecto arquitectónico se ceñirá al Reglamento Nacional de Edificaciones y a la normativa vigente para obras de edificaciones. Además, se tendrá en cuenta el estudio de pre inversión a nivel perfil, del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)” con CUI N° 2412545, los mismos que serán facilitados al proveedor adjudicado. Deberá considerar que los servicios de defensa legal, están vinculados especialmente a las poblaciones más vulnerables y en los casos más complicados en materia civil, familia y penal.</p> <p>Se deberán tener en cuenta de manera transversal, las acciones orientadas a la implementación de una adecuada infraestructura, mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Implementación para acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz. ➤ Implementación de áreas de orientación adecuadas. ➤ Implementación de espacios para guarderías. ➤ Implementación de salas de espera adecuadas. ➤ Implementación de áreas de despacho adecuadas. ➤ Implementación de áreas de archivos adecuadas. ➤ Implementación de áreas de consultorio adecuadas. ➤ Implementación de servicios higiénicos adecuados, que
--------------------------------	---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p>cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad motora.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Implementación de áreas para servicios complementarios adecuados (soporte y monitoreo), áreas adecuadas para consumo de alimentos del personal. <p>Además de acciones orientadas a la implementación de mobiliario y equipamiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Implementación de mobiliario de trabajo adecuado.➤ Implementación de mobiliario para usuarios adecuados.➤ Implementación de señalética adecuada en caso de orientación a los usuarios y trabajadores.➤ Implementación de equipamiento para servicios complementarios adecuado, tales como mobiliario adecuado para consumo de alimentos del personal. <p>La documentación técnica será desarrollada teniendo en cuenta el espacio físico de las oficinas, sobre el predio en que se encuentra ubicado, siendo la descripción de las Unidades Inmobiliarias, la siguiente:</p> <p><u>ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA</u></p> <p>Las condicionantes de diseño en general (Relación funcional, circulación y flujos de personal, material, residuos contaminantes y otros) serán evaluadas y analizadas por el proveedor, teniendo en consideración el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ordenanzas Municipales, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Decreto Supremo N° 013-2000-PCM) y otras por cada especialidad, que sean necesarias para el presente caso.</p> <p>La solución formal deberá ser diseñada de tal manera que permita acondicionar los espacios, tratando de mantener una continuidad arquitectónica, consiguiendo una integridad en todos sus aspectos. El proyecto deberá contemplar aquellas condiciones y especificaciones técnicas para lograr que el <u>acondicionamiento sea accesible a las personas con discapacidad motora y física</u>, teniendo como base la Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras referidas a la implementación de dicho principio.</p> <p>El diseño para el acondicionamiento deberá cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros fijados en la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>El diseño permitirá mejorar la distribución y optimización de espacios, iluminación y ventilación de los mismos, de acuerdo a la</p>
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p>Norma A-080 y A-010, Cap. IX, Requisitos de iluminación y Cap. X, Requisitos ventilación y acondicionamiento ambiental (Art°51) del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Deberá cumplir todas las condiciones técnicas funcionales, ambientales, ventilación, clima y de seguridad establecidas en la normativa nacional y el PMA del Programa.</p> <p>Se deberá estimar el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que permitan una correcta y adecuada ejecución de los trabajos de acondicionamiento, así como minimizar los plazos de su ejecución y equipamiento.</p> <p>El sistema de señalización a implementarse, la adecuación del logotipo y los colores institucionales deberá ser coordinado con la oficina de Imagen Institucional del MINJUSDH por intermedio del PMSAJ. El desarrollo de los planos de señalética, seguridad y evacuación estarán comprendida en la especialidad de Arquitectura, la cual deberá estar adecuadamente coordinada para definir sus respectivos alcances.</p> <p>El proyecto debe considerar todos los requerimientos necesarios en temas de seguridad, por tal razón deberá prever rutas de escape o evacuación, flujos, capacidad del local y determinar zonas de seguridad. Deberá considerar la identificación y ubicación de extintores, alumbrado de emergencia, señalética. Téngase previsto todas las normas referidas a los temas de seguridad, para su desarrollo.</p> <p><u>ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES SANITARIAS</u></p> <p>Esta especialidad comprende el levantamiento de la información y evaluación de las redes existentes, con lo cual se podrá realizar el diseño del sistema de alimentación y distribución de agua y desagüe, para la implementación de nuevos servicios higiénicos para discapacitados. Así mismo, deberá considerar que los aparatos sanitarios deben instalarse considerando los espacios mínimos necesarios para su uso, limpieza, mantenimiento e inspección.</p> <p>Se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>Sistema de agua fría:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño de la red de distribución horizontal, alimentadores verticales.• Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua fría, tuberías de distribución a los puntos de utilización, indicando caídas de presión y caudales por servicio.
--	---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





	<p>Sistema de desagüe:</p> <ul style="list-style-type: none">• Red de desagües para servicios higiénicos.• Red de ventilación sanitaria.• Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de desagüe y ventilación. <p>Aparatos sanitarios: Especificaciones técnicas que consideren aparatos, griferías y accesorios de primera calidad, de consumo reducido de agua y grifería de funcionamiento con tecnología</p> <p><u>ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u></p> <p>Esta especialidad comprende el levantamiento de la información y evaluación de las redes interiores existentes de alumbrado y tomacorriente, así como la evaluación de la acometida eléctrica, medidor y tablero eléctrico existente, con lo cual se realizará el diseño del sistema de alumbrado, tomacorrientes y salidas de fuerza, alimentadores, diagramas unifilares y cuadros de cargas. En las Instalaciones Mecánica, el diseño del sistema de aire acondicionado y extractores de aire.</p> <p>Para el proyecto de instalaciones eléctricas, así como para todo uso y adquisición de equipos eléctricos/electrónicos que el documento equivalente identifique que deban ser adquiridos como parte del acondicionamiento del Centro ALEGRA, deben considerarse criterios de Eficiencia Energética y medidas contempladas en el Anexo 2 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa. El proveedor accederá al PMAS del Programa a través del siguiente link https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf</p> <p>Instalaciones eléctricas.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Diseño de tableros de distribución y fuerza (de requerirse)➤ Diseño y distribución de salidas de alumbrado interior, tomacorrientes, interruptores, sistemas de fuerza y salidas especiales.➤ Selección de luminarias y lámparas de alumbrado indicando sus características técnicas del equipo y accesorios de control y operación.➤ Diseño de alumbrado exterior perimetral para circulación y seguridad, con dispositivos de control automático.➤ Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta tierra.
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p>Instalaciones electromecánicas</p> <p><u>Sistema de ventilación</u></p> <p>El sistema de ventilación mecánica, para los ambientes sala de espera, módulos de atención, salas de conciliación, sala de reuniones administración, y otros servicios que lo requieran, se proyectará y calculará el sistema de ventilación mecánica mediante la inyección y/o extracción de aire teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Número de renovaciones de aire por hora.➤ Sistemas de ventilación y dispositivos de control y protección.➤ Selección de los ventiladores, inyectores, extractores y otros equipos.➤ Presentar especificaciones técnicas, catálogos de todos los equipos y materiales. <p><u>PROYECTO DE REDES Y COMUNICACIONES</u></p> <p><u>Cableado estructurado</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ Esta especialidad comprende el diseño del gabinete de telecomunicaciones y sus respectivos componentes, el diseño del sistema de voz, data y WiFi, diseño del sistema de detección y alarma de incendio, y sistema de videovigilancia (CCTV)➤ Diseño del sistema de cómputo y red data mediante cableado estructurado, tablero de distribución estructurado, se coordinará el área de informática del MINJUSDH.➤ Diseño del sistema canalización de circuito cerrado de televisión o CCTV.➤ Diseño de acceso a internet.➤ Diseño del sistema de canalización para atención de espera en los servicios donde se presente congestión de usuarios (Sistema de Colas). <p><u>Sistema de videovigilancia y central de alarmas contra incendio</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ Diseño del sistema de canalización de alarma contra incendios, para utilización de detectores de humo, detectores térmicos, de requerirse.➤ Todos los diseños serán sustentados con los cálculos correspondientes, presentarán catálogos de especificaciones técnicas.➤ Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta tierra. <p>Se deberá tener en cuenta que el área usuaria cuenta con especificaciones técnicas de algunos equipos, aprobados por el área técnica del MINJUSDH, la misma que será facilitado al</p>
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





<p>Proveedor, en lo referido a:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Proyector Tipo I y Ecran➤ Equipo Lector Biométrico➤ Equipos de Red y Comunicaciones (Switch de 16, 24 o 48 puertos y Access Point)➤ Cableado Estructurado <p>Es importante señalar la obligatoriedad que el proveedor presente los cálculos justificatorios de la implementación de los diversos sistemas que involucra todas las especialidades</p> <p><u>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)</u></p> <p>El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles impactos negativos, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que se encuentran plasmadas en el PMAS del Programa, los cuales deberán ser implementadas proporcionalmente a la escala y características de las actividades constructivas, sobre todo en lo referido a los costos de tales medidas y acciones que deberán ser calculadas en el presupuesto que debe preparar el proveedor, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del PMAS del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la CENTRO ALEGRA MOQUEGUA - MOQUEGUA (Ver Anexo 6), documento con el que se busca identificar los impactos ambientales y sociales previsibles, las medidas aplicables del PMAS a las actividades que se desarrollaran como parte del acondicionamiento y una propuesta de subpartidas, que servirá como insumo para la estructura de costos, con la finalidad de que se usen para el proceso de licitación de los trabajos. Así mismo, el proveedor deberá plasmar los costos que permitan la adecuación de las medidas y acciones del Programa de Comunicaciones y Aspectos Sociales del PMAS e informe técnico de implementación del PMAS del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento del CENTRO ALEGRA MOQUEGUA - MOQUEGUA (Ver Anexo 6), principalmente respecto al desarrollo de las acciones de comunicación y la implementación del mecanismo de quejas y reclamos (MAQR).</p> <p>Es preciso señalar que, de considerarlo conveniente el proveedor podrá proponer medidas y/o sub programas adicionales a los contemplados en el PMAS, según se considere necesario, con la finalidad de asegurar que, durante la implementación de las actividades de acondicionamiento, se resguarde tanto el aspecto ambiental como social.</p> <p>Adicionalmente, en el Documento Equivalente se deberá considerar que el ejecutor de las adecuaciones tendrá que elaborar un Plan de</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo y Mitigación de Riesgo, como parte de la implementación del PMAS, considerando la normativa nacional vigente, entre otras contempladas en el marco legal del Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional Plan de Salud y Seguridad de Trabajo del PMAS del Programa.</p> <p>En resumen, el proveedor que elabore el documento equivalente, deberá especificar el detalle de las actividades constructivas con potencial de generar riesgos ambientales y sociales, conforme el diseño y la necesidad, considerando los compromisos de comunicación y mecanismo de atención de quejas y reclamos. Así como el detalle de los costos para la implementación de medidas y acciones del PMAS, entre otras medidas aplicables, ya que serán calculadas en el presupuesto del documento equivalente por el proveedor, conforme al Anexo 6. El proveedor podrá acceder al PMAS del Programa a través del siguiente link https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf</p> <p><u>EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A:</u></p> <ul style="list-style-type: none">➤ Coordinar estrechamente el desarrollo de las actividades con los demás especialistas de su equipo, y con el Supervisor del Componente 1 - MINJUSDH, a fin de garantizar que el desarrollo del estudio se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia, dentro del marco de la normativa vigente.➤ Coordinar con los funcionarios y personal de la Dirección General de la Defensa y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH los aspectos de su competencia relacionados al proyecto.➤ Compatibilizar el proyecto arquitectónico con todas las demás especialidades (estructuras, instalaciones eléctricas – electromecánicas, instalaciones sanitarias, instalación de redes y comunicación, costos y presupuestos, seguridad y medio ambiente), a nivel de planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto.➤ Realizar los trabajos de campo para el levantamiento información y de instalaciones existentes en el inmueble u otra información necesaria para el proyecto.➤ Verificar y analizar la información que le facilite el área usuaria o el contratante sobre la Edificación.➤ Verificar la veracidad de los costos unitarios de los presupuestos, acorde con los costos del mercado.➤ Entregar el estudio, una vez culminado.➤ Informar el requerimiento de permisos y documentos necesarios para el inicio de los Trabajos.➤ Requerir con anticipación y por escrito al Supervisor del Componente 1 del PMSAJ, la información que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo de la contratación.➤ A los 05 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio de actividades, el Proveedor presentará el planteamiento
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p>arquitectónico que será aprobada mediante acta (de haber observaciones al planteamiento arquitectónico este deberá ser subsanado a los dos días calendario). Cuando sea requerido por el PMSAJ, se deberá efectuar presentaciones de los productos o sus avances.</p> <p>➤ El Proveedor deberá responder oportunamente, en caso corresponda, toda inquietud, queja o reclamo de las partes que pudieran surgir de la elaboración del proyecto arquitectónico y facilitar su resolución.</p>
<p>3.2 Requerimiento del proveedor y de su personal</p>	<p>PERFIL DEL PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona natural o jurídica. ▪ Contar RUC activo y habido. ▪ Contar con RNP de servicios vigente. ▪ No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. <p>Experiencia: Debe acreditar como mínimo 04 contrataciones en la elaboración de expedientes técnicos y/o Documentos Equivalentes de proyectos de construcción y/o adecuación, acondicionamiento y/o reconstrucción, y/o remodelación y/o recuperación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o sustitución de edificios de usos públicos o privados que alberguen actividades humanas o edificios multifamiliares o residenciales, instituciones educativas u oficinas de entidades públicas o privadas, en los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización.</p> <p>La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono.</p> <p>PERFIL DEL PERSONAL CLAVE:</p> <p>Para brindar el servicio el proveedor deberá demostrar la formación académica y experiencia del personal clave, siguiente:</p> <p>➤ Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura:</p> <p>Nivel de Formación Título Profesional: Arquitecto colegiado. <i>*La habilitación del profesional se presentará previo a la Acta de inicio de Actividades.</i></p> <p>Experiencia requerida: General: Mínimo tres (03) años de experiencia profesional general en el</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





	<p>sector público y/o privado.</p> <p>Específica: Experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como jefe de proyecto y/o supervisión y/o especialista en arquitectura de mínimo cinco (05) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como: edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas.</p> <p>➤ Un (01) Ingeniero Sanitario</p> <p>Nivel de Formación Título Profesional: Ingeniero Sanitario colegiado. <i>*La habilitación del profesional se presentará previo a la Acta de inicio de Actividades.</i></p> <p>Experiencia requerida: General: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.</p> <p>Específica: El especialista deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como especialista en instalaciones sanitarias de mínimo tres (03) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como; edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas.</p> <p>➤ Un (01) Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista</p> <p>Nivel de Formación Título Profesional: Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista colegiado. <i>*La habilitación del profesional se presentará previo a la Acta de inicio de Actividades.</i></p> <p>Experiencia requerida: General: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.</p> <p>Específica: El especialista deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como especialista de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Mecánica Electricista de mínimo tres (03) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como: edificios</p>
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p>institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas.</p> <p>➤ Un (01) Ingeniero Especialista en Redes y Comunicaciones</p> <p>Nivel de Formación Título Profesional: Ingeniero de sistemas, informático o electrónico colegiado. <i>*La habilitación del profesional se presentará previo a la Acta de inicio de Actividades.</i></p> <p>Experiencia requerida: General: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.</p> <p>Específica: El especialista deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como especialista en redes y comunicaciones de mínimo tres (03) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como: edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o oficinas en centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas.</p> <p>➤ Un (01) Especialista en Costos y Presupuestos</p> <p>Nivel de Formación Título Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado. <i>*La habilitación del profesional se presentará previo a la Acta de inicio de Actividades.</i></p> <p>Experiencia requerida: General: Mínimo dos (02) años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado.</p> <p>Específica: El especialista deberá acreditar experiencia en la elaboración y/o supervisión de estudios como especialista en costos y presupuestos de mínimo tres (03) expedientes técnicos o documentos equivalentes de edificaciones, tales como: edificios institucionales y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o establecimientos de salud y/o instituciones educativas. La formación del personal clave se acreditará con copia simple del título obtenido y/o verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el Portal web de la SUNEDU. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de</p>
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o orden servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
3.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación	<p>Lugar: El servicio se realizará en la ciudad de Moquegua, en la siguiente dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección: Urb. Villa Hermosa B-04 del Centro Poblado San Francisco. - Distrito: Moquegua - Provincia: Mariscal Nieto - Departamento: Moquegua <p>El inmueble consta de 04 pisos, la intervención será orientada solo al área que ocupa el CENTRO ALEGRA MOQUEGUA-MOQUEGUA que es el 1er y 2do piso.</p> <p>Considerando que el inmueble es un predio alquilado a un privado, el desarrollo de la propuesta se realizará sin incrementar el área techada, así como también no se deberá alterar la estructura existente.</p> <p>El inmueble tiene un área arrendada total de 150 m2.</p> <p>Plazo: El plazo máximo de la contratación será de hasta TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades, fecha en la que la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Lima, autoriza el ingreso del Proveedor a las instalaciones del CENTRO ALEGRA MOQUEGUA - MOQUEGUA, para que realice el levantamiento arquitectónico de la edificación y el levantamiento de información de las instalaciones existentes. Si el proveedor presentara el Producto y/o la subsanación de las observaciones al Producto, fuera del plazo especificado, ambos configuran incumplimiento, por lo tanto, serán sujeto de aplicación de Penalidad por Mora. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que el proveedor debió presentar el Producto/entregable para su evaluación inicial, y/o con las observaciones subsanadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De presentar el proveedor el Producto incompleto, será considerado como no presentado.
3.4 Productos esperados (entregables)	Único Producto:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





Producto	Contenido del Producto
Único Producto	Desarrollo del Documento Equivalente
Contenido del Único Producto: Desarrollo del Documento Equivalente	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Memorias <ul style="list-style-type: none"> ● Memoria Ejecutiva o Ayuda Memoria ● Memoria descriptiva por especialidades ● Memoria de cálculo por especialidades ● Memoria descriptiva de evacuación ● Memoria de cálculo de evacuación 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planos 	
<u>Planos de arquitectura</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Plano de ubicación, indicando datos de áreas y orientación ● Plano de levantamiento arquitectura (reafirmar el levantamiento del anteproyecto con imágenes por ambiente de las instalaciones a mejorar. ● Planos de arquitectura de la intervención y plano resultante ● Planos de detalles: servicios higiénicos, ambientes, carpintería; detalles constructivos externos e internos; detalles de cielo raso, detalles de mobiliarios fijos y móviles, etc. ● Cuadro general de acabados indicado en el plano ● Cuadro de cerrajería, de vanos y otros que se considere. ● Planos de señalética, que llevarán la denominación según corresponda, a escala 1/50, en el que se indicarán señales, directorio, etc. ● Plano de seguridad y evacuación ● Planos de equipamiento a escala 1/50 con nomenclatura de mobiliario. 	
<u>Planos de Instalaciones Sanitarias</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Planos de distribución de redes agua y desagüe. ● Plano de detalles. 	
<u>Planos de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ● Planos de red de alumbrado interior ● Planos de tomacorriente (incluye con tensión estabilizada y sistema ininterrumpido de energía (UPS)) y fuerza ● Planos de ductos, alimentadores, diagramas unifilares, cuadros de cargas, leyenda y detalles complementarios. ● Planos del sistema de aire acondicionado y extractores de aire (plano de distribución de equipos en planta, diagrama unifilar, detalles, red de gas – refrigerante, inst. eléctrica y comuc., y red de drenaje). 	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p><u>Planos de Redes y Comunicaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none">● Planos del Sistema de Cableado Estructurado Voz y Data.● Planos del Sistema de Video Vigilancia (CCTV).● Planos de Detección y Alarma de Incendios. Planos de leyenda, detalles y especificaciones <p>➤ Especificaciones técnicas por especialidades (contendrá la descripción de la calidad de los materiales y la descripción de los trabajos a ejecutar)</p> <p>➤ Planilla de metrados por especialidades</p> <p>➤ Presupuesto referencial general y por especialidades</p> <p>➤ Análisis de precios unitarios</p> <p>➤ Consolidado de Gastos Generales</p> <p>➤ Relación de insumos por especialidades</p> <p>➤ Cotizaciones de materiales, mobiliario y equipamiento</p> <p>➤ Cronograma GANTT de todas las actividades con determinación de la ruta crítica, método PERT CPM.</p> <p>➤ Calendario valorizado de avance de trabajos</p> <p>➤ Cinco perspectivas en papel fotográfico tamaño A3 a color con base rígida (una exterior y cuatro interiores).</p> <p>Importante: En el documento equivalente se evitará el uso de la palabra y/o frase que haga referencia a la ejecución de una obra.</p> <p>Obra = Servicio Residente = Responsable técnico Supervisor = Responsable del control de calidad</p> <p>Revisión del Producto</p> <p>La revisión del Producto, estará a cargo del personal que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE - MINJUSDH; asimismo, el Coordinador de Enlace del MINJUSH a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en su calidad de área usuaria y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH, realizarán la revisión para emitir opinión u observaciones al Producto.</p> <p>De existir observaciones al Producto, el Proveedor las subsanará en un plazo de tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente calendario de notificada la comunicación de las observaciones.</p> <p>Si el Proveedor presentara el Producto y/o la subsanación de las observaciones al Producto, fuera del plazo especificado, ambos configuran incumplimiento, por lo tanto, serán sujeto de aplicación de Penalidad por Mora. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en que la empresa consultora debió presentar el Producto/entregable para su evaluación inicial, y/o con las observaciones subsanadas.</p>
--	---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p>De presentar el proveedor el Producto incompleto, será considerado como no presentado.</p> <p>Características de la presentación del producto</p> <p>Las especificaciones técnicas se elaborarán para cada partida del presupuesto, correlacionada con la plantilla de metrados y en concordancia con los planos, contendrán la información técnica suficiente para su correcta ejecución, incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos del proceso constructivo.</p> <p>El documento equivalente en archivo PDF deberán estar debidamente firmado en todas sus páginas por el proveedor y los respectivos profesionales responsables colegiados y hábiles en el tiempo de la presentación de la contratación.</p> <p>En medio virtual a través de un enlace o link, el proveedor presentará todos los documentos técnicos en archivos editables (Word, Excel, MS Project, backup del presupuesto, entre otros) y otra carpeta los documentos técnicos escaneado en formato PDF con el visado de los especialistas responsables.</p> <p>El proveedor presentará los planos en diversos formatos y por carpetas independiente, de acuerdo al siguiente detalle: La primera contendrá los archivos de dibujo en AUTOCAD, y deberán estar grabados en formato DWG alcanzando el archivo de impresión CTB.</p> <p>La segunda carpeta contendrá archivos de dibujo de CAD convertido a los formatos de impresión PDF que facilite su lectura en cualquier equipo de cómputo o PC, con el visado del especialista responsable.</p> <p>El documento equivalente en archivo PDF deberán estar debidamente firmado en todas sus páginas por el proveedor y los respectivos profesionales responsables colegiados y hábiles en el tiempo de la presentación de la contratación y, adicionalmente, deberán presentar en medio magnético (CD y/o USB) la versión editable de todos los archivos MS Excel, Word, entre otros, el texto, cuadros y gráficos deberán ser fácilmente legibles</p> <p>El contratista deberá presentar a través de mesa de partes presencial de la UE 003 -PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE), sito en Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (ex Calle Treinta y Dos) – Urb. Corpac - San Isidro en el horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30 pm o a través de mesa de partes virtual de la referida Unidad Ejecutora, al correo mesadepartes@ejenopenal.pe, los siguientes documentos:</p>
--	--

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación, señalando los documentos que adjunta. 2. Entregable, conforme a lo señalado en el numeral 3.4. 3. Factura o Recibo por Honorarios; y 4. Suspensión de cuarta categoría, de corresponder. 5. Copia de la orden de servicio. <p>Cuando los documentos cuenten con firma manuscrita y sean escaneados para enviarse por mesa de partes virtual, se admitirá su presentación al correo electrónico mesadepartes@ejenopenal.pe</p> <p>Cuando los documentos cuenten con firma digital sólo deben ser presentados por la mesa de partes virtual del Programa mesadepartes@ejenopenal.pe</p> <p>No se aceptará firma pegada en la presentación de los documentos.</p> <p>Si el producto/entregable es observado, el área técnica/usuario, o ambas, según corresponda, emitirá informe que contenga las observaciones de manera clara y concisa, dichas observaciones deberán ser remitidas de manera formal al programa.</p> <p>El programa procederá conforme los numerales 144.4, 144.5, 144.6, 144.7 del artículo 144 del Reglamento de la Ley de contrataciones públicas.</p> <p>El proveedor deberá presentar el entregable subsanado a través de mesa de partes virtual de la referida Unidad Ejecutora, al correo mesadepartes@ejenopenal.pe Asimismo, si el producto no cumpliera de manera manifiesta con las características y condiciones ofrecidas en cuyo caso se procederá conforme el numeral 144.8 del artículo 144 del Reglamento de la ley de contrataciones públicas.</p>
<p>3.5 Garantías (Fiel cumplimiento)</p>	<p>No aplica.</p>
<p>3.6 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias</p>	<p>BASE LEGAL Y NORMAS TÉCNICAS</p> <p>La ejecución de los trabajos deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, la que se indica a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ley N°29090, regulación de habilitación urbana y edificaciones, su reglamento y su modificatorias. ● Ley N°27050, ley general de la persona con discapacidad y su reglamento. ● Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA, su reglamento nacional de edificaciones y modificatorias. ● Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VNCS-DMC ● Decreto Supremo N°011-79/VC, sus modificatorias; el Decreto Supremo N°017-79-VC, ampliatorias y complementarias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





	<ul style="list-style-type: none"> ● Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en terminación de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros). ● Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente. ● Resolución de contraloría N°320-2006-CG y normas de control ● Norma técnica: Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobada por Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC. ● D.S. N° 057-04-PCM, Ley general de residuos sólidos y reglamento. ● Código Nacional de Electricidad. ● Ley de Seguridad en el Trabajo 29783 y sus modificatorias ● Reglamento Nacional de Defensa Civil. <p>- Otros relacionados y vigentes</p>
<p>3.7 Confidencialidad</p>	<p>Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva del programa, no pudiendo EL CONTRATISTA utilizarla fuera del presente servicio.</p> <p>El CONTRATISTA no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.</p> <p>Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el CONTRATISTA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.</p> <p>Al término del servicio, el CONTRATISTA devolverá a la Entidad todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados</p>
<p>3.8 Propiedad intelectual</p>	<p>La Entidad tiene todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio</p>
<p>3.9 Medidas de control durante la ejecución contractual</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Áreas que supervisan: Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos. - Áreas con las que coordinará el proveedor: Con el equipo técnico encargado de la Supervisión de Proyectos del MINJUSDH (ALEGRA), y el/la consultora que brinda el Servicio de Monitoreo y Seguimiento para la implementación del Plan de Manejo Social del PMSAJ, en los acondicionamientos de la infraestructura de los Centros ALEGRA/Mega ALEGRA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	priorizados para el año 2025, y el seguimiento de las actividades.
3.10 Conformidad	El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad técnica del servicio y aprobación del producto, que será emitida por el/la director (a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia, previo informe técnico favorable de la Oficina de Gestión de Inversiones – OGI del MINJUSDH, y de corresponder, con la participación de la Oficina General de Tecnologías de la Información, y la unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ previo informe del supervisor del proyecto brindará opinión técnica de cumplimiento de manera previa al inicio del trámite de pago, según el Artículo 144° del RLCP, en el cual se indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable
3.11 Forma de pago	El pago se realizará en una sola armada, luego de emitida la conformidad según el numeral 3.10.
3.12 Penalidades aplicables	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>A efectos de computar los días de atraso para la aplicación de la penalidad, cuando el plazo con el que cuenta el contratista para ejecutar la prestación a favor de la Entidad vence en día inhábil, debe tomarse en cuenta el primer día hábil siguiente, aplicándose la penalidad correspondiente desde el día posterior a éste, de conformidad con los términos contractuales.</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





3.13 Resolución de contrato por incumplimiento	<p>En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.</p> <p>El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y/o Propiedad Intelectual, sin que sea necesario que medie requerimiento previo.</p>
	<p>En caso se llegue a acumular el monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, según sea el caso, la Entidad podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.</p> <p>La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.</p> <p>Es causal de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.</p> <p>Asimismo, caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. <p>Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





3.14 Solución de controversias	<p>Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación.</p> <p>Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.</p> <p>El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.</p> <p>Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento</p>
3.15 Responsabilidad por vicios ocultos	<p>El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los servicios ocultos del bien ofertado por un plazo no mayor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.</p>
3.16 Gestión de Riesgos	<p>Con el fin de minimizar posibles contingencias durante la elaboración del Documento Equivalente, se implementará un enfoque integral de gestión de riesgos que considere factores técnicos, normativos y logísticos. Esto incluye la verificación previa de los requisitos legales y urbanísticos aplicables en la región, la evaluación de posibles retrasos por factores climáticos, administrativos o de coordinación interinstitucional, así como la identificación de proveedores calificados, así como por la propiedad del inmueble de ser el caso (toda vez que en algunos casos son inmuebles alquilados). Se establecerán medidas específicas para asegurar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos, incluyendo cronogramas detallados, puntos de control y reportes de avance semanal. Asimismo, deberá respetar plenamente las disposiciones y normas internas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, garantizando que el entregable final cumpla con los estándares técnicos y los tiempos definidos.</p>
3.17 Anticorrupción y Antisoborno	<p>El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





	<p>asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, conforme a lo previsto por la Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción y solicitudes de medidas de protección al denunciante en la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia - EJE NO PENAL.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos y/u otros contratistas con los que debe interactuar en situaciones reñidas con la ética, en tal sentido reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles cualquier tipo de obsequios, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir la política antisoborno del programa, aprobada y regulada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 13-2025-PMSAJ-EJENOPENAL la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/pmsaj/normaslegales/6648170-13-2025-pmsaj-ejenopenal.</p>
3.18 Cláusula de Cumplimiento	<p>En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





3.19 Integridad en la Administración Pública	<p>En el marco de lo dispuesto en el Numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, corresponde que los sujetos obligados señalados en el Artículo 3° dicha Ley, independientemente de su régimen laboral o contractual, presenten su declaración jurada de intereses (en adelante, la DJI) a través del sistema de la Contraloría General de la República.</p> <p>En relación a ello, corresponde tener presente que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley, la DJI es un documento de carácter público cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la Ley en comentario.</p> <p>Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la citada Ley el incumplimiento de la presentación de la DJI (inicio, periódica o cese) o la presentación tardía, incompleta o falsa dará lugar a la respectiva sanción administrativa a cargo de la Contraloría General de la República</p>
---	--

4. ANEXOS

ANEXO N° 01: Estructura de Costos

ANEXO N° 02: Requerimiento Mínimo de Recursos

ANEXO N° 03: Archivo Fotográfico

ANEXO N° 04: Plano de distribución existente

ANEXO N° 05: Características técnicas de equipos de redes y comunicaciones

ANEXO N° 06: Aires Acondicionados

ANEXO N° 07: Sistema De Videovigilancia – CCTV

ANEXO N° 08: Informe Técnico de implementación del PMAS en el documento equivalente de las actividades contempladas para el acondicionamiento del Centro ALEGRA MOQUEGUA-MOQUEGUA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO 1:
ESTRUCTURA DE COSTOS**

DESCRIPCIÓN	UNID	INCIDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
				(S/)	(S/)	(S/)
1. COSTOS DIRECTOS						
PERSONAL PROFESIONAL CLAVE						
Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura y seguridad	Días	100%	30			
Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas	Días	40%	10			
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Días	40%	10			
Especialista en Redes y Comunicaciones	Días	40%	10			
Especialista en Metrados y Presupuesto	Días	40%	10			
OTROS SERVICIOS						
Servicio de dibujo en CAD y virtualización del Proyecto	Gbl		1.00			
2. GASTOS GENERALES						
Insumos de oficina (papelería y otros)	Gbl		1.00			
Gastos de transporte, alimentación y hospedaje	Gbl		1.00			
3. UTILIDAD (10% de CD)						
SUB TOTAL						
4. IGV (18%)						
PRESUPUESTO TOTAL						

El servicio es a todo costo (Incluye el trabajo técnico de campo y de gabinete) y el precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

ANEXO N° 02
RELACIÓN DE RECURSO HUMANO
CENTRO ALEGRA MOQUEGUA - MOQUEGUA

Total 15

RELACIÓN DE RECURSO HUMANO	UND	CANTIDAD
PERSONAL TÉCNICO		
Defensores Públicos de asistencia legal	Personas	04
Defensores públicos de victimas	Personas	03
Conciliador Extrajudicial	Personas	01
Responsable de Trabajo Social	Personas	01
Auxiliar Administrativo	Personas	02
Asistente Administrativo	Personas	02
Administrador	Personas	01
Director Distrital	Personas	01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

ANEXO N° 03
ARCHIVO FOTOGRÁFICO
CENTRO ALEGRA MOQUEGUA - MOQUEGUA



Imagen 1: Vista frontal del inmueble



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

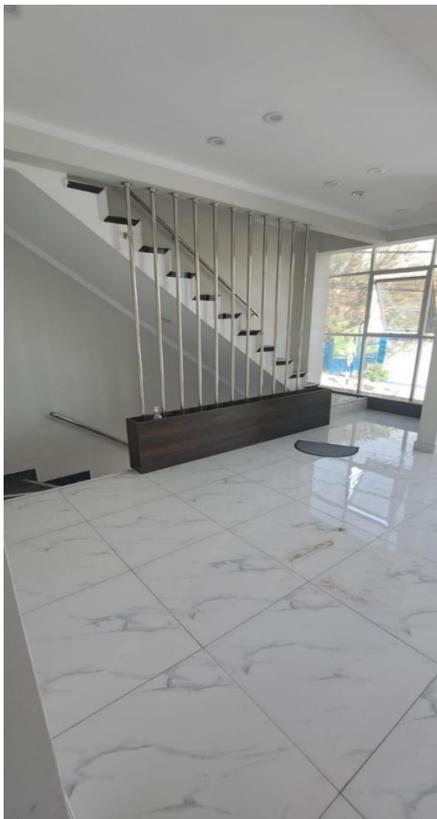
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Imagen 2 y 3: Vista primera planta



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Imagen 3, 4 y 5: Vista segunda planta



Imagen 6, 7 y 8: otras vistas del inmueble

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

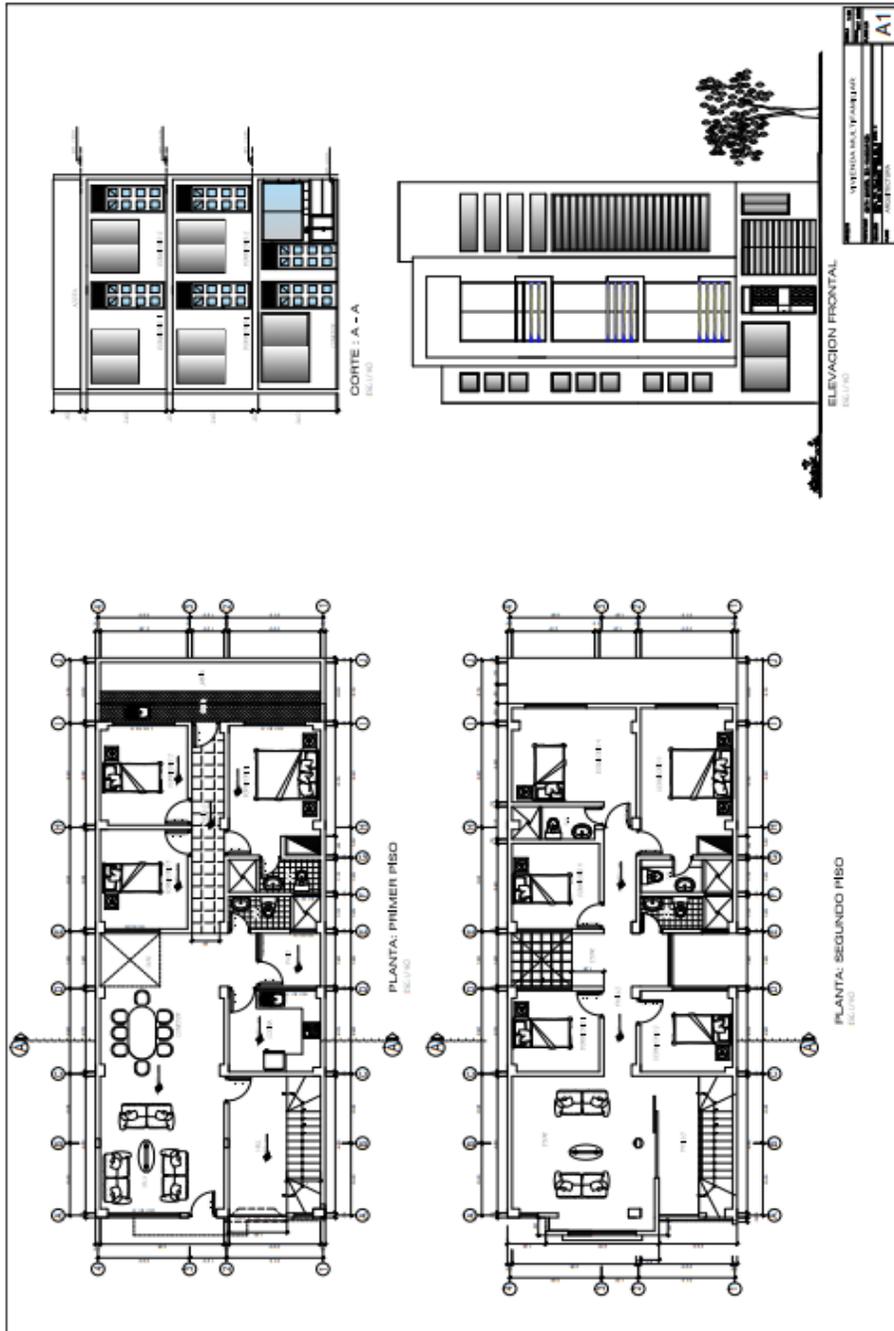
Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 04, PLANO DE DISTRIBUCIÓN EXISTENTE

1ER y 2DO PISO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

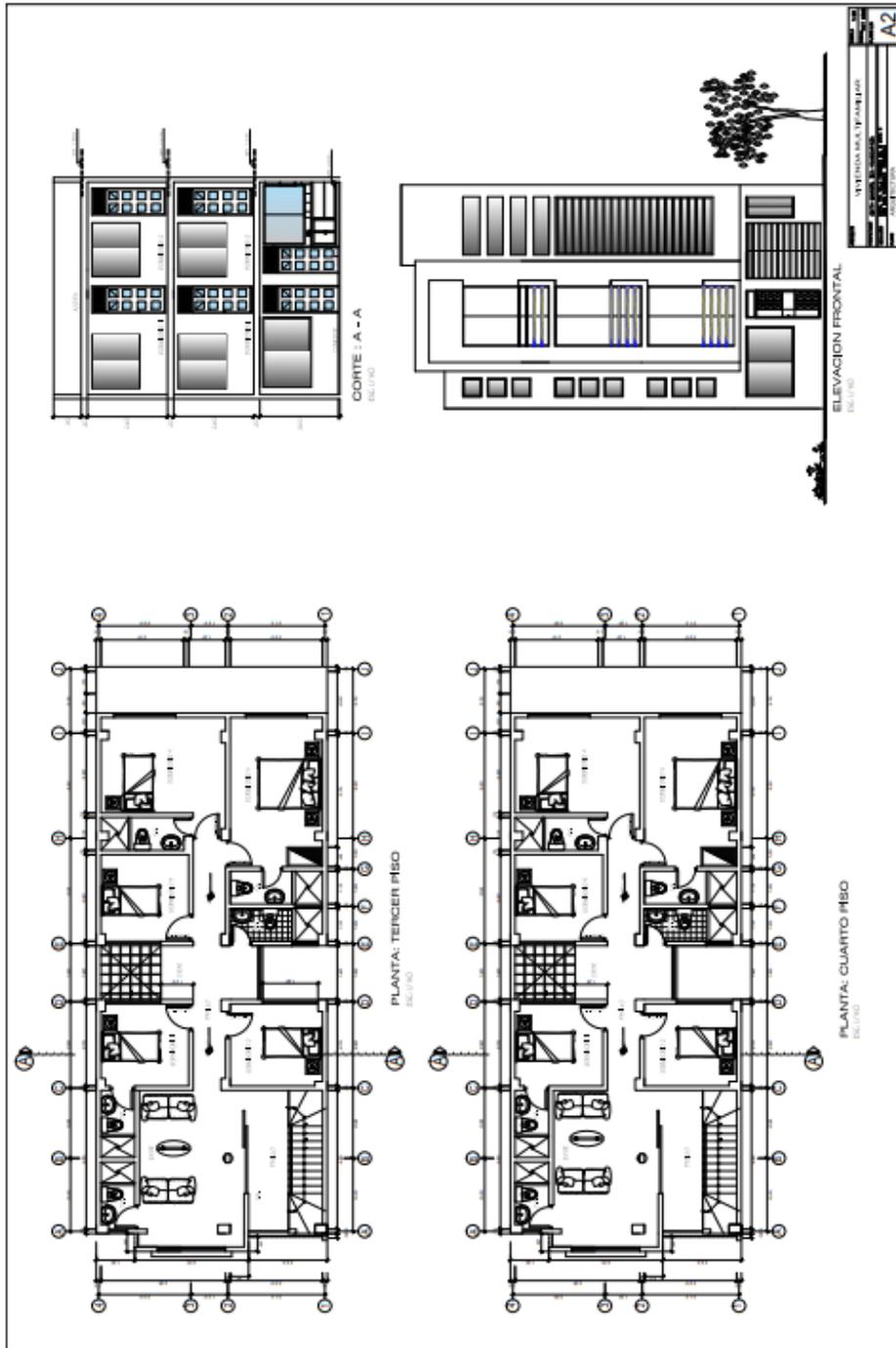
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3ER y 4TO PISO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





ANEXO N° 05
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

ITEM N° 1- Switch Tipo I (48 puertos)

Los switches Tipo I a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Tabla N°01 - Características técnicas switch – Tipo I

Características	Descripción
Tipo	Rackeable en Gabinete de Comunicaciones de 19”.
Características Físicas	48 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 4 equipos como mínimo, se puede usar stack a través de un equipo central de ser necesario o se puede usar un stack virtual, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
	Debe Soportar al menos un puerto de consola tipo RJ45 o USB o propietaria u otro que permita la gestión local.
Rendimiento	170 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	130 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	16,000 MAC Address.
	4000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados: -RMON o sFlow o Netflow u Openflow. -SNMP v2c y v3.
Protocolos de Capa 2	-Soporte de Vlan.
	-IEEE 802.1Q.
	-LLDP.
	-LACP.
	-Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto para monitoreo.
Protocolos de Capa 3	-Permite enrutamiento estático.
	-DHCP Server.
IPv6	-IPv6 para administración de equipo.
	-ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	-Enrutamiento estático.
	-IPv6 ACL.
Seguridad	-Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
	- Administración segura vía SNMPv3.
	-RADIUS.
	-Soporta IEEE 802.1x.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





Calidad de Servicio	-ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.	
	-Limitación de tráfico broadcast.	
	- IEEE 802.1p.	
	- Clasificación de tráfico usando información de capa 2, capa 3 y capa 4.	
	- LLDP-MED.	
	- Limitación o Control de ancho de banda.	
	- Priorización de tráfico.	
	Energía	-Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC. Frecuencia: 60Hz.
		-Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 460 watts.
		-Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
		-Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
	Accesorios	-Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
		-Debe incluir cables de Stack y/o cables DAC.
		-Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.
	Otros	Año de Fabricación mínimo del año 2023. Todos los equipos a ofertar deben encontrarse vigente en el mercado y pertenecer a un mismo fabricante. No se aceptarán equipos que a la fecha de presentación de propuestas se encuentren en lista de Fin de Venta/Vida: EoS (End of Sale), EoL (End of Life) o que no sean de venta comercial por parte del fabricante. Deberá de presentar una carta del fabricante o mayorista o subsidiaria del país donde se evidencia que cumple con el año de fabricación y que se encuentre con vigencia tecnológica.

ITEM N° 2- Switch Tipo II (24 puertos)

Los switches Tipo II a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Tabla N°02 - Características técnicas switch – Tipo II

Características	Descripción
Tipo	Rackeable en Gabinete de Comunicaciones de 19".
Características Físicas	24 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 2 equipos como mínimo, se puede usar stack a través de un equipo central de ser necesario o se puede usar un stack virtual, el cual debe estar habilitado y listo para ser usado.
Rendimiento	128 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	90 Mpps de capacidad de throughput o superior.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	16,000 MAC Address.
	1000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados: -RMON o sFlow o Netflow u Openflow. -SNMP v2c y v3.
Protocolos de Capa 2	Soporte de Vlan.
	IEEE 802.1Q.
	LLDP.
	Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto.
IPv6	IPv6 para administración de equipo.
	ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
	Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	Administración segura vía SNMPv3.
	RADIUS.
	Soporta IEEE 802.1x.
	ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
Energía	Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
	Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 440 watts.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir cables de Stack y/o cables DAC.
	Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.
Otros	Año de Fabricación mínimo del año 2024. Todos los equipos a ofertar deben encontrarse vigente en el mercado y pertenecer a un mismo fabricante. No se aceptarán equipos que a la fecha de presentación de propuestas se encuentren en lista de Fin de Venta/Vida: EoS (End of Sale), EoL (End of Life) o que no sean de venta comercial por parte del fabricante. Deberá de presentar una carta del fabricante o mayorista o subsidiaria del país donde se evidencia que cumple con el año de fabricación y que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





se encuentre con vigencia tecnológica.

ITEM N° 3- Switch Tipo III (16 puertos)

Los switches Tipo III a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Tabla N°03- Características técnicas switch – Tipo III

Características	Descripción
Características Físicas	16 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.
Rendimiento	40 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	60 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	8,000 MAC Address.
	1000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados:
Protocolos de Capa 2	-SNMP v2c y v3.
	-Soporte de Vlan.
	-IEEE 802.1Q.
IPv6	-LLDP.
	-IPv6 para administración de equipo.
	-ICMPv6, DHCPv6 (solo cliente).
Seguridad	-Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
	-RADIUS.
	-Soporta IEEE 802.1x.
Energía	-Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 250 watts.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
	-Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
Accesorios	-Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	-Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.
Otros	Año de Fabricación mínimo del año 2023. Todos los equipos a ofertar deben encontrarse vigente en el mercado y pertenecer a un mismo fabricante. No se aceptarán equipos que a la fecha de presentación de propuestas se encuentren en lista de Fin de Venta/Vida: EoS (End of Sale), EoL (End of Life) o que no sean de venta comercial por parte del fabricante. Deberá de presentar una carta del fabricante o mayorista o subsidiaria del país donde se evidencia que cumple con el año de fabricación y que se encuentre con vigencia tecnológica.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**ITEM N° 4 - Access Point Tipo I**

Los Access Point Tipo I adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Tabla N°04- Características técnicas Access Point - TIPO I

Características	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000 Debe Soportar al menos un puerto de consola tipo RJ45 o USB o propietaria u otro que permita la gestión local.
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax con Tecnología MIMO (SU-MIMO o MU-MIMO 2X2).
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz). Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 4 dBi Ganancia Antena de 5 Ghz: 4.7 dBi
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 23 dBm o superior Banda de 5 Ghz: 23 dBm o superioro
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (2500 Mbps o superior.) Banda de radio de 2,4 GHz (570 Mbps o superior),
Rendimiento	Soporte para quinientos doce (512) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID o SSID por Radio como mínimo.
IPv6	Soporte de IPv6
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.
Indicadores	LED: Para estado de Operación y Sistema
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración y Gestión	A través de una controladora en nube del mismo fabricante.
Energía	Soporte de energía directa DC y/o PoE. Compatible con 802.3af/802.3at
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder). Debe incluir accesorios para montaje en techo y pared.
Otros	Año de Fabricación mínimo del año 2023. Todos los equipos a ofertar deben encontrarse vigente en el mercado y pertenecer a un mismo fabricante. No se aceptarán equipos que a la fecha de presentación de propuestas se encuentren en lista de Fin de Venta/Vida: EoS (End of Sale), EoL (End of Life) o que no sean de venta comercial por parte del fabricante. Deberá de presentar una carta del fabricante o mayorista o subsidiaria del país donde se evidencia que cumple con el año de fabricación y que se encuentre con vigencia tecnológica.

ITEM N° 5 - Access Point Tipo II

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





Los Access Point Tipo II adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Tabla N°05- Características técnicas Access Point - TIPO II

Características	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz).
	Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 4 dBi
	Ganancia Antena de 5 Ghz: 5 dBi
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 21 dBm
	Banda de 5 Ghz: 21 dBm
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (1500 Mbps o superior.)
	Banda de radio de 2,4 GHz (450 Mbps o superior),
Rendimiento	Soporte para quinientos doce (512) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID o SSID por Radio como mínimo.
IPv6	Soporte de IPv6
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.
Indicadores	LED: Para estado de Operación y Sistema
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración y Gestión.	A través de una controladora en nube del mismo fabricante.
Energía	Soporte de energía directa DC y/o PoE.
	Compatible con 802.3af/802.3at
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir los accesorios para montaje en techo y pared.
Otros	Año de Fabricación mínimo del año 2023. Todos los equipos a ofertar deben encontrarse vigentes en el mercado y pertenecer a un mismo fabricante. No se aceptarán equipos que a la fecha de presentación de propuestas se encuentren en lista de Fin de Venta/Vida: EoS (End of Sale), EoL (End of Life) o que no sean de venta comercial por parte del fabricante. Deberá de presentar una carta del fabricante o mayorista o subsidiaria del país donde se evidencia que cumple con el año de fabricación y que se encuentre con vigencia tecnológica.

Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC.
- Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
- Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

El Proveedor debe proveer una solución de administración y monitoreo de los equipos adquiridos (Switches y Access Point) basada en nube durante el periodo de garantía con todas las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





funcionalidades requeridas en el presente requerimiento. Así mismo, deberá permitir administrar los Access Point y Switch para las configuraciones básicas como cambio de IP, SSID, password, VLAN, entre otros.

El MINJUSDH tendrá la gestión de modo administrador. La solución en la nube debe permitir administrar o gestionar, así como realizar el monitoreo de manera centralizada de la totalidad de los equipos instalados por el Proveedor por el periodo de la garantía.

La solución de administración y monitoreo debe ser del mismo fabricante de los equipos adquiridos.

La solución de administración y monitoreo, no debe ser software libre, debido que ante una eventualidad o falla de funcionamiento y seguridad no tiene un soporte adecuado. Así mismo, esta solución deberá permitir agrupar los Access Point en una sola red inalámbrica (WLAN). También deberá permitir el acceso a la red inalámbrica a usuarios mediante la configuración y validación adicional a la contraseña (puede ser código voucher o similar).

El Proveedor deberá suministrar el total del hardware, software y licencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de redes y comunicación.

GARANTÍA

El Proveedor deberá dar una garantía por el periodo de treinta y seis (36) meses sobre el hardware y software adquirido. La garantía iniciará a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio y Operación de equipos (Anexo N°01). Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

PROYECTOR TIPO I Y ECRAN

Características	Descripción
Tecnología	3LCD o DLP
Resolución Nativa	XGA (1024 x 768) aprox.
Brillo	3, 000 Lúmenes o Superior
Relación de contraste	10,000:1 o superior
Vida útil de la lámpara	15,000 horas (Modo Eco)
Método de proyección	Frontal
Conectividad	Conexión inalámbrica (integrada o externa) IEEE 802.11 g/n/ac
Puerto LAN	Sí
HDMI (entrada)	Sí
Altavoz	Sí, incorporado
Fuente de Alimentación	220 - 240 VAC (50/60 Hz)
Accesorios	01 control Remoto
	01 cable de poder y/o alimentación de energía y
	01 cable de conexión de video para el proyector (HDMI)
	01 cable de conexión de video VGA
	01 maletín para el equipo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





El Ecran Portátil a adquirir debe contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Tipo de Pantalla:
- Retráctil manual.
- Tamaño: de 84” (1.70 m x 1.28 m) a 100”(2.00 m x 1.50 m) aprox.
- Superficie: Color blanco mate, anti réflex 100%.
- Descripción: De una sola pieza, altura graduable.
- Angulo de vista: 160 - 180°.
- Ganancia: 1 – 1.3.
- Con soporte metálico, y trípode de acero calibre: 16 – 18, con patas regulables.

Características	Descripción
V. CONDICIONES GENERALES	<p>El Proveedor garantizará que todos los bienes ofertados son nuevos y sin uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación. • El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del equipo ofertado. • El Proveedor será responsable del embalaje de los equipos previo al traslado al Centro ALEGRA / Mega ALEGRA. • El Proveedor es responsable de la integridad de los equipos ofertado
VI. INSTALACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor asumirá todos los gastos referidos al traslado, ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos. • El Proveedor deberá comunicar al Programa PMSAJ EJE NO PENAL al término de la instalación de los equipos en el Centro Alegria / Mega Alegria. El PMSAJ EJE NO PENAL coordinará con el área usuaria y la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico – OIST del OGTMINJUSDH para la revisión y pruebas de los equipos, lo cual tendrá un máximo de cinco (05) días calendario, periodo que no será computado en los plazos de instalación. • Al finalizar los trabajos de instalación y prueba de funcionamiento de los equipos, el responsable del MINJUSDH o quien haga de sus veces y la OGTI MINJUSDH, deben firmar el Acta de Instalación y Operación de equipos (Anexo N°01), así también deberá ser firmado por el personal técnico del proveedor
VII. GARANTÍA	<p>Treinta y seis (36) meses de garantía ON SITE contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el remplazo de partes y piezas. Durante dicho período, en caso de falta de rendimiento o mal funcionamiento, se deberá remplazar el equipo completo o configurar o reparar por cuenta y cargo del proveedor cualquier elemento que sufriera desperfectos imputables a mala calidad o vicio del material empleado o a la impericia de la mano de obra empleada. La garantía iniciará a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio y Operación de equipos (Anexo N°01). Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





EQUIPO LECTOR BIOMETRICO

Los Equipos Lectores Biométricos deben permitir registrar el ingreso/salida del personal que labora en el Centro Alegra / Mega Alegra.

Los equipos lectores biométricos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas:

- Sensor de Huella dactilar: óptico con protección anti-rayaduras, el cual debe permitir detectar una falsificación de huella (a través de plastilina, masilla, entre otros).
- Capacidad de enrolamiento de huellas: 3,000 huellas o superior con búsqueda de 1:1 y/o con búsqueda de 1:N.
- Capacidad de Registros o Transacciones: 50,000.
- Pantalla: TFT o LCD o LED Color 3". • Velocidad de identificación: menor o igual a 1 segundo.
- Teclas de función estándar: 8 teclas de función programables.
- Comunicación: TCP/IP (compatible con IPv4 e IPv6 en simultaneo), WIFI (802.11 a/b/g/n/ac) y USB host.
- Cámara: Si
- Batería de respaldo: 03 horas de autonomía. El equipo debe continuar operando al permutar de la energía eléctrica comercial a batería.
- Debe permitir conexiones simultáneas para la administración y transferencia de datos (descarga o subida).
- El equipo debe permitir la transferencia automática de las marcaciones de asistencia hacia el servidor de gestión de los equipos biométricos mediante conexión IP y a través de una conexión Webservice.
- El equipo debe permitir como mínimo 02 tareas simultáneas (transferencia de datos y marcación asistencia) sin que esta acción bloquee la pantalla.
- El equipo debe permitir configurar la dirección IPv4/v6 del Servidor de gestión de los equipos biométricos para la transferencia de marcaciones de asistencia de manera automática.
- El equipo debe permitir crear usuarios con acceso de administrador y solo lectura.
- El equipo debe permitir revisar las marcaciones de manera local.
- El equipo debe permitir ser configurado para recibir una respuesta del web Service del MINJUSDH el cual validara la marcación del personal, generando una alerta y un mensaje de retorno de acuerdo a lo que corresponda, en caso contrario encontrar una opción alternativa para que el personal sepa porque tiene inconvenientes para su marcación.
- Debe soportar sincronización de tiempo a través de protocolo NTP.
- El equipo debe contar con sus accesorios para instalación en pared.
- Debe incluir software de gestión. Todos los equipos de red y comunicaciones deben operar o trabajar correctamente de acuerdo a los siguientes parámetros:
- Temperatura de Funcionamiento: 0°C-40°C
- Humedad de Funcionamiento: 20% - 90%

El Proveedor deberá suministrar el total del hardware, software y licencias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biométricos y el Software de Gestión de Equipos Biométricos, sin costo adicional para la entidad.

CABLEADO ESTRUCTURADO

El cableado estructurado en el Centro Alegra/ Mega Alegra debe ser certificado a fin de permitir la interconexión entre los equipos informáticos, el acceso adecuado a internet y servicios TI del MINJUSDH de manera que se puedan realizar los procesos operativos adecuadamente.

El servicio tiene como alcance la instalación de puntos de red establecidos en los planos del Centro Mega Alegra. Las características técnicas mínimas a cumplir son:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."



**Tabla N° 1 – Componentes del cableado de red**

CANTIDAD	N° DESCRIPCION	CANTIDAD (*)
1	Jack RJ45 (DATA) Cat. 6.	-
2	Face Plate de una (01) salida como mínimo (incluida caja de datos)	-
3	Patch Cord de 3Mts Cat. 6 (Data-Usuario). -	-
4	Patch Panel de Cat.6 (incluidos Jacks modulares en todos los puertos) (**)	-
5	Ordenador horizontal de 2 RU	-
6	Patch Cord de 1 Mts Cat.6 (Data-Rack).	-
7	Certificación de puntos de data Cat.6.	-
8	Cableado de puntos de data Cat.6	-

(*) La cantidad será definido de acuerdo a los puntos de red requeridos y ubicación en planos del Mega Alegra.

(**) El ordenador de cables de red (Patch Panel), será acorde a la cantidad de puertos del switch implementado.

El Proveedor deberá considerar adicionalmente para la instalación, Etiquetas Adhesivas, Cintillos de plástico, canaletas de PVC (interiores), tuberías de PVC (exteriores), entre otros; todo lo necesario para la óptima instalación.

Todos los materiales y elementos de cableado estructurado que conformaran el canal de comunicación deben ser de primer uso y manufacturados de fábrica.

El Proveedor deberá realizar la certificación de puntos, lo cual debe cumplir con lo siguiente:

- La certificación deberá indicar la identificación del punto de red, fecha, hora de la prueba, nombre del contratista y datos del local. Así como también la longitud del cableado y las pérdidas (Por Inserción, NEXT, PS NEXT, entre otros).
- El resultado de la certificación debe ser satisfactoria.
- El Proveedor deberá tomar en cuenta que el equipo de testeo esté calibrado.
- El Proveedor entregará a la OGTI del MINJUSDH reporte de la Certificación de los puntos de red debidamente firmado.

El Gabinete de comunicaciones debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Características	Descripción
Altura (Unidades de Bastidor)	24 RU
Tipo	Piso
Características Físicas	El material de la estructura debe ser metal o acero laminado en frío, rígido, no flexible.
	Puerta frontal, con chapas y llaves.
	Acceso en la parte inferior para el ingreso de cables.
Dimensiones	Ancho normalizado de 19 “
Estándares	EIA-310
Accesorios adicionales.	Debe incluir los siguiente: Cuatro (04) extractores de Aire para el gabinete. Un (01) UPS de 1 KVA para los equipos de comunicaciones.
Garantía	Treinta y seis (36) meses de garantía para reparación o sustitución del gabinete, incluido sus accesorios. Garantía por buen funcionamiento del bien adquirido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



**GARANTÍA**

Doce (12) meses de garantía ON SITE contra defectos del cableado de red, contados a partir del día siguiente de la firma del Acta de Fin de actividades. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como datos mínimos los bienes adquiridos y, la fecha inicio y fin de la garantía; el documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

TOTEM

Los tótems interactivos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas; así mismo, deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación “refurbished” o su equivalente comercial.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Tamaño de pantalla	54 – 58 pulgadas.
Panel de pantalla	Táctil.
Tecnología	In cell touch.
Año de fabricación	como mínimo el 2020.
Resolución	1920 x 1080 píxeles como mínimo.
Ratio de aspecto	9:16
Brillo	400 cd/m2 o superior.
Ángulo de visión	175° horizontal o superior, 175° vertical o superior.
Tiempo de respuesta	10 ms como máximo.
Puntos táctiles	10 como mínimo.
Control remoto	Si
ESTACIÓN DE CÓMPUTO INTERNA	
Sistema operativo	Windows 10 Professional o versión superior, en español 64 bit, licenciado.
Procesador	<ul style="list-style-type: none"> ● Frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz o superior. ● Caché de 8 MB o superior. ● 6 núcleos o superior. ● Fecha de lanzamiento Q1 '21 o superior.
Memoria RAM	Mínimo 8GB DDR4
Almacenamiento	Mínimo 240GB SSD
Audio	<ul style="list-style-type: none"> ● Alta definición (HD) ● El tótem debe contar con altavoces internos.
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> ● LAN (100/1000) Mbps. ● WLAN (802.11 a/g/n/ac)
Interfaces	Mínimo un (1) HDMI, un (1) RJ-45 y tres (3) USB Tipo A (2.0 o versión superior).
Voltaje	220 - 240 VAC (50/60 Hz).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
Periféricos	<ul style="list-style-type: none"> ● Teclado en español, inalámbrico. ● Mouse óptico con 2 botones y scroll, inalámbrico.
Software	<p>Software para la administración remota*, distribución** y programación*** de contenido del equipo, con licencia perpetua.</p> <p>*Administración remota del equipo: se refiere a que el software tendrá la capacidad de gestionar el tótem de manera remota desde una computadora.</p> <p>**Distribución de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear diseños de modo que divida la pantalla en más de un área la cual cada una de ellas muestre un contenido diferente.</p> <p>***Programación de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear listas de reproducción de modo que cada elemento se reproduzca o visualice en un horario establecido.</p>
ESTRUCTURA EXTERNA DE ALOJAMIENTO (PANTALLA Y ESTACIÓN DE COMPUTO INTERNA)	
Estructura	De aspecto metálico color negro, pintura al horno. La estructura será de modo tal que la distancia entre borde inferior de la pantalla y el piso sea de 50 cm como mínimo.
Protección de pantalla	<ul style="list-style-type: none"> ● Si ● Dureza: 6H como mínimo.
Puerta	<ul style="list-style-type: none"> ● Si, posterior para el acceso a la estación de cómputo interna. ● Con llave de acceso
Base	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin ruedas ● Las dimensiones de la base de apoyo serán de modo tal que soporten el peso y fijen verticalmente el tótem. ● En caso, la base necesite fijación al suelo con tornillos, pernos de sujeción u otro accesorio, el proveedor deberá facilitar dichos elementos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





ANEXO N° 06 **AIRES ACONDICIONADOS**

El proveedor, en función de la distribución arquitectónica propuesta y aprobada por la Dirección Distrital y el PMSAJ EJE NO PENAL, deberá considerar en el Documento Equivalente, el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA, siendo exceptuados únicamente de ello, los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA que se encuentran en la región de la sierra en el que se verifique que las temperaturas son bajas.

La climatización de las oficinas constituye un factor fundamental, gracias a que un óptimo sistema de aire acondicionado garantizará el confort para los ocupantes, además de resguardar ciertos equipos y áreas específicas que necesitan de este sistema.

En base a lo anterior, el proveedor diseñará la instalación de aire acondicionado bajo el criterio de: Confort, Salud y Ahorro de Energía, dicho diseño podrá variar dependiendo del tipo de técnica y tecnología utilizada; sin embargo, el fin último es obtener áreas climatizadas.

Tipos de sistemas de aire acondicionado que podrá ser propuesto en el diseño de la climatización

Los sistemas de aire acondicionado pueden clasificarse como mono-split y multi-split, cada uno con notables diferencias en su estructura y utilidad.

En el mono-split, consiste en una única unidad interna que está conectada a una unidad externa, adecuada para refrigerar o calentar una sola habitación. Esta unidad interna puede ser de diferentes tipos, como de pared o de techo.

El sistema multi-split, por otro lado, permite la conexión de varias unidades internas a una única unidad externa. Esta flexibilidad permite acondicionar diferentes habitaciones o áreas simultáneamente, con cada unidad interna controlable de forma independiente.

La elección en el diseño por parte del proveedor, entre mono-split y multi-split dependerá de las necesidades específicas del Centro ALEGRA o Mega ALEGRA: el primero es ideal para habitaciones individuales, mientras que el segundo ofrece una solución más adecuada para climatizar diferentes áreas, garantizando un control individual.

Elección y dimensionamiento del sistema de aire acondicionado

La selección del sistema de aire acondicionado adecuado requerirá de una evaluación de parte del proveedor de varios factores:

1. **Tamaño del espacio:** el tamaño del espacio afecta la potencia necesaria del sistema. Espacios más grandes requieren sistemas más potentes para garantizar una distribución uniforme del aire acondicionado;
2. **Carga térmica:** calcular la carga térmica es esencial para determinar la capacidad de refrigeración o calefacción requerida. Factores como el aislamiento térmico, la exposición al sol y el número de personas presentes influyen en la carga térmica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





3. Eficiencia energética: para reducir los costes energéticos a largo plazo, es fundamental considerar la eficiencia energética del sistema. Verificar el coeficiente de eficiencia energética (CEE) o el coeficiente de rendimiento (COP) para garantizar un consumo energético óptimo;
4. Tipos de sistemas: evaluar las diferentes tipologías de sistemas, como sistemas centralizados ó autónomos. Analizar ventajas y desventajas según las necesidades específicas del entorno;
 5. Mantenimiento y asistencia: verificar el servicio postventa y la disponibilidad de piezas de repuesto es esencial para garantizar el correcto funcionamiento a largo plazo. Asegurarse de que el proveedor ofrezca servicios de mantenimiento adecuados;
 6. Presupuesto: establecer un presupuesto completo, el cual debe incluir el coste de los equipos propiamente dicho, su instalación, Tablero eléctrico, ducterías, cables y todo cuanto requiera para su funcionamiento.

Componentes de los sistemas de aire acondicionado

1. Unidades de refrigeración

La unidad de refrigeración representa el núcleo tecnológico de los sistemas de aire acondicionado. Compuesta por elementos como compresor, evaporador, condensador y válvula de expansión, esta parte crucial del sistema trabaja en sinergia para manipular el refrigerante y regular la temperatura del aire interior. El compresor desempeña un papel clave al comprimir el refrigerante y aumentar su temperatura y presión. Luego, el evaporador absorbe el calor del aire interior, transformando el refrigerante de líquido a gas. El condensador libera el calor en el ambiente exterior, volviendo a condensar el refrigerante en líquido. Finalmente, la válvula de expansión reduce la temperatura y la presión del refrigerante, completando el ciclo.

2. Ventiladores

Los ventiladores, fundamentales para el funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado, se dividen en dos categorías principales: aquellos de la unidad de refrigeración y aquellos del aire. Los primeros impulsan el aire a través del evaporador y el condensador, mientras que los segundos distribuyen el aire acondicionado en los espacios. Esta combinación garantiza una circulación adecuada del aire, contribuyendo a la eficacia general del sistema.

3. Conductos de aire

Los conductos, formando una red de tubos, representan el sistema de transporte del aire entre la unidad de refrigeración y los espacios a condicionar. Realizados en metal o materiales flexibles, estos conductos cuentan con aberturas de ventilación y regulación para controlar la dirección y el flujo del aire.

4. Termostato

El termostato, núcleo del control, permite regular la temperatura deseada. Programable para mantener niveles específicos, controla también parámetros como la velocidad del ventilador y los modos operativos del sistema, asegurando un control total y personalizado del sistema.

5. Filtros de aire

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Fundamentales para mejorar la calidad del aire interior, los filtros de aire eliminan partículas, polvo, alérgenos y otros contaminantes. Además de proteger el sistema contra suciedad y residuos, estos filtros contribuyen a crear un ambiente interior más saludable.

Finalmente, el proveedor responsable de la elaboración del Documento Equivalente del Centro ALEGRA o Mega ALEGRA, deberá asegurar el SUMINISTRO e INSTALACIÓN de los Equipos de Aire Acondicionado, como también de todo cuanto implique su energización (tablero eléctrico, termomagnéticos, canalizaciones, ducterías, cableado estructurado, cajas de paso, etc.) y el drenaje. Deberá asegurar que, el Listado de Actividades y las Especificaciones Técnicas de los equipos propuestos sean claras y correspondientes, de modo que NO exista incompatibilidades durante la ejecución del servicio de acondicionamiento, con la consecuencia de demoras y variaciones en la ejecución del servicio que conlleven a perjuicios a la Entidad.

El proveedor deberá consignar en el Documento Equivalente referente al suministro e instalación de equipos de aire acondicionado:

- a) Memoria descriptiva
- b) Memorias de cálculo
- c) Especificaciones técnicas, y
- d) Considerar dentro de la programación de actividades (diagrama GANTT) el suministro e instalación de los equipos de sistema de los equipos de aire acondicionado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





ANEXO N° 07 **SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA – CCTV**

El proveedor, en función de la distribución arquitectónica propuesta y aprobada por la Dirección Distrital y el PMSAJ EJE NO PENAL, deberá considerar en el Documento Equivalente, el suministro e instalación de equipos de Sistema de Videovigilancia-CCTV para los Centros ALEGRA y Mega ALEGRA.

El proveedor deberá asegurar en su planteamiento de Sistema de Video Vigilancia-CCTV, que éstos estén conformados por:

a) Memoria Descriptiva:

1. NVR + POE

Se refiere a que se describa el alcance del suministro y configuración del equipo NVR con la capacidad de contar con salidas POE con la finalidad de alimentar a las cámaras IP reduciendo en el costo de contar con instalaciones de tomas eléctricas para cada cámara. Asimismo, deberá considerar la tecnología que trabaje mínimamente en alta definición de imagen, así como también considere el acceso al monitoreo en tiempo real para un fácil control de la seguridad. El NVR deberá contar mínimamente con un puerto HDMI, capacidad mínima de 8TB de disco duros (HDD y/o SSD), así como también considerar una cubierta de metal para mayor durabilidad del uso en interiores y exteriores, que se consideren algunos atributos como el reconocimiento facial, detección de personas y/o alguna aplicación que ayude en el sistema de videovigilancia.

2. PATCH CORDS F/UTP CATEGORÍA 6A DE CUATRO PARES DE COBRE, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE GASES CORROSIVOS

Se refiere a que se describa el alcance del suministro de los patch cord a instalarse para la conexión de cámaras de video vigilancia y los switches de corresponder; para las cámaras de video vigilancia serán patch cord de color rojo en categoría 6A de cuatro pares.

3. CAMARA DE SEGURIDAD TIPO IP DOMO FIJO / CAMARA DE SEGURIDAD BULLET IP FIJA

Se refiere a que se describa el alcance del suministro e instalación de los elementos activos del sistema de voz y datos correspondientes al proyecto, su instalación deberá estar consignados en los planos de distribución.

4. DISCO DUROS PARA ALMACENAMIENTO

Se refiere que describa el alcance del suministro y configuración de los discos duros necesarios según la tipología de los ALEGRA y la cantidad de días que se deben respaldar.

b) Memoria de Cálculo:

En función de la memoria descriptiva propuesta, en la memoria de cálculo deberá considera las cantidades de cámaras necesarias, a fin de que pueda realizar los cálculos del dimensionamiento de la capacidad del NVR y la cantidad de discos duros necesarios.

c) Especificaciones técnicas:

En función de la memoria descriptiva y memoria de cálculo propuesto, se deberán realizar las especificaciones técnicas necesarias para cada ALEGRA y MEGA ALEGRA.

d) Cronograma de ejecución

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Debe considerar dentro de la programación de actividades (diagrama GANTT) el suministro e instalación de los equipos de sistema de video vigilancia-CCTV.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





ANEXO 08

INFORME N°04-2024- PMSAJ- UMSP-EA

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA - MOQUEGUA

Para la elaboración del presente informe, se tomó el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), elaborado en el marco de las intervenciones del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N°2412545, que realizará rehabilitaciones, acondicionamientos y adecuaciones de infraestructura en 35 centros ALEGRA y 14 centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú, el objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados, asociados a las etapas de construcción y equipamiento, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto ambiental negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

Sin embargo, existen medidas indicadas en el PMAS que dada la naturaleza de los trabajos específicos correspondientes a la sede ALEGRA MOQUEGUA-MOQUEGUA, no serán necesarios de implementar, dado que el PMAS del Programa contempla medidas orientadas, además de trabajos de acondicionamientos, a trabajos más complejos. Por otro lado, el PMAS ha sido realizado para las sedes ALEGRA a nivel nacional, por lo que las medidas son generales, razón por la cual es necesario realizar un análisis más específico que además permitan identificar impactos no previstos en el PMAS.

En este contexto, se realiza un análisis de la intervención detallada en los términos de referencia, el análisis de la infraestructura existente, así como la ubicación y accesibilidad, posibles impactos ambientales y sociales que se deben considerar para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social en el documento equivalente y consecuentemente en las intervenciones para el acondicionamiento de la sede ALEGRA MOQUEGUA - MOQUEGUA, con el objetivo de que se implemente de manera efectiva y conforme a las necesidades e impactos derivados por las actividades específicas que serán ejecutadas.

Aspectos a ser considerados para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social en las actividades de acondicionamiento de la sede ALEGRA MOQUEGUA-MOQUEGUA.

Los aspectos que deberán considerarse deben partir de un análisis exhaustivo de los siguientes elementos:

- **Ubicación y accesibilidad:**

Es importante la ubicación y la accesibilidad de la zona del proyecto, a fin de que se considere características propias del lugar en el diseño de la intervención

- **Descripción geográfica:**

Este aspecto está referido a las características meteorológicas, el clima, la *geología*, geomorfología, hidrología entre otros aspectos, que permitan realizar un análisis de los posibles riesgos en la zona, como consecuencia de fenómenos naturales y que, de corresponder, permitan la implementación de medidas del Plan de Contingencia del PMAS.

- **Componentes ambientales:**

Es necesario conocer el estado de los elementos ambientales, como el aire, agua, suelos, con el propósito de conocer si la intervención causará un impacto en estos y/o que pueda representar algún riesgo, a fin de que se tomen las acciones descritas en el PMAS del Programa, respecto a las medidas de prevención, mitigación, correctivas, etc.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





- **Descripción social de la zona del Proyecto:**

Es fundamental conocer la zona del proyecto, si existen escuelas, hospitales, características demográficas, poblaciones vulnerables, si son zonas transitadas, tráfico vehicular, entre otras que permitan conocer si se producirán impactos sociales, de seguridad vial, molestias por la generación de ruido, polvo, etc. producidas por las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, que requieran de la implementación del sub programa de señalización, sub programa de contingencias, sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de control de ruido, sub programa de control de emisiones, otros del PMAS.

- **Análisis de la Infraestructura existente:**

Se debe conocer el detalle de los servicios y la infraestructura existente, a fin de plasmar los nuevos requerimientos que permita que la ejecución del proyecto sea seguro, evitándose accidentes y contando con todo lo necesario para prevenirlos.

- **Trabajos programados a desarrollar de la intervención:**

La propuesta de intervención, permitirá conocer el detalle de ingeniería de las actividades a realizarse, permitiendo conocer si será de construcción, remodelación, adecuación o de equipamiento, de lo cual derivará el análisis de los impactos que se generará en cada una de las actividades a nivel constructivo.

- **Impactos ambientales:**

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos. Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta.

- **Impactos Sociales:**

Los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia, comprenden molestias por generación del ruido, emisión de material particulado y gases de combustión, presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía, caída de material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes, cierre de acceso de vías y tráfico vehicular, interrupción de los servicios, deudas locales, comportamientos inadecuados por el personal hacia la población, posibles daños a la salud y seguridad, conflictos, delitos, acoso o violencia de género entre otros.

- **Presupuesto para la implementación del PMAS:**

Se debe de considerar dentro de las propuestas para la ejecución un presupuesto para que se implementen de manera eficiente las medidas contempladas en el PMAS, para lo cual se presenta un tentativo de las partidas que deberán ser analizadas en la fase de diseño.

SEDE ALEGRA MOQUEGUA - MOQUEGUA

Ubicación

Descripción geográfica:

La recopilación de los datos siguientes puede ser tomados de fuentes locales como direcciones del gobierno, municipios o información obtenida de lugareños de la zona:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Meteorología y clima de la zona.

Dotted lines for text entry

Riesgos naturales de la zona.

Dotted lines for text entry

Componentes ambientales del Distrito.

Calidad del agua de la zona.

Dotted lines for text entry

Calidad del aire de la zona.

Dotted lines for text entry

Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas cercanas a la zona (de existir)

Dotted lines for text entry

Descripción social del Distrito (actividad económica, centros cercanos, instituciones públicas, empresas, comercios, entidades educativas, población indígena, tráfico vehicular, seguridad ciudadana, etc.).

Dotted lines for text entry

Descripción del predio (situación de paredes, muros, instalaciones, pisos, etc.)

Dotted lines for text entry

Accesibilidad

Dotted lines for text entry

Tipología de edificación

Dotted lines for text entry

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Servicios (energía eléctrica, agua, desagüe, internet, telefonía, etc.)

Dashed lines for notes or details under the Services section.

Propuesta de la intervención
Instalaciones eléctricas.

Dashed lines for notes or details under Electrical Installations.

Instalaciones electromecánicas

Dashed lines for notes or details under Electromechanical Installations.

Sistema de agua y desagüe:

Dashed lines for notes or details under Water and Sewerage System.

Proyecto de redes y comunicaciones

Dashed lines for notes or details under Networks and Communications Project.

Otros (detalla todos los trabajos comprendidos en el diseño)

Dashed lines for notes or details under Other works.

Aspectos e impactos ambientales, medidas correctivas y de mitigación

En la siguiente matriz de aspectos socioambientales deberán ser analizadas y llenadas.

Table with 3 columns: Aspecto, SI/NO, Descripción. Rows include environmental aspects like emissions, dust, effluents, noise, and residues.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Aspecto	SI/NO	Descripción
residuos de pintura, pegamentos, etc.)		
1.1.9. Otros (especificar)		
2. Uso de recursos		
2.1. Los trabajos que serán necesarios para el anteproyecto comprenderán actividades que darán lugar a un alto consumo de agua, energía eléctrica, otros.		
2.3. Las instalaciones sanitarias permiten el abastecimiento de agua potable y es de fuente confiable.		
3. Residuos o material toxico		
3.1. En la infraestructura hay presencia de residuos o material toxico como asbesto en techos		
3.2. La pintura usada en paredes y/o mobiliarios contiene elementos tóxicos como plomo, asbesto, etc.		
3.3. Los trabajos que serán necesarios para el anteproyecto comprenderán actividades que darán lugar a la generación de escombros o residuos de la construcción		
3.4. En el documento equivalente es posible incluir materiales con un menos impacto ambiental y que no contengan elementos tóxicos o peligrosos.		
4. Efluentes		
4.1. Las instalaciones sanitarias permiten la adecuada disposición de aguas servidas.		
5. Evaluación de Riesgos		
5.1. La infraestructura existente es anti sismos.		
5.3. Presentan infraestructura segura ante filtraciones y/o inundaciones.		
5.4. La calidad de materiales empleados en la infraestructura existente y su vulnerabilidad son adecuadas.		
5.5. La infraestructura existente presenta rutas de escape o evacuación, flujos y zonas de seguridad.		
5.6. El diseño de la infraestructura existente considera una zona para la ubicación de extintores y cuenta con estos		
5.7. Qué otros riesgos existen.		
6. Eficiencia energética		
6.1. El equipamiento actual posee etiquetado de Eficiencia Energética o alguna información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos.		
7. Seguridad en instalaciones		
7.1. La infraestructura existente permite la implementación de espacios como guarderías, de salas de espera, de despacho adecuadas, consultorio de archivos, servicios higiénicos, de consumo de alimentos		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





Aspecto	SI/NO	Descripción
del personal adecuados y cumplen los reglamentos de edificación.		
7.2. Las instalaciones eléctricas están implementadas de modo que existe seguridad en el cableado y no existen riesgos de electrocución y/o incendios.		
7.3. Las características y funcionamiento de las instalaciones sanitarias permiten condiciones de salubridad y comodidad.		
7.4. La cantidad de mobiliarios existente es adecuada.		
8. Aforo y riesgos ergonómicos		
8.1. Los espacios de la infraestructura existente permiten un aforo adecuado.		
8.2. Las características del mobiliario existente son adecuadas y permite mitigar riesgos ergonómicos.		
8.3. Para el proyecto se deberá considerar la implementación de mobiliario de trabajo y de servicios complementario adecuado.		
9. Señalética		
9.1. La infraestructura existente permite la implementación de áreas de orientación y de señalética adecuada a los usuarios y trabajadores.		
10. Ventilación		
10.1. La infraestructura existente permite la ventilación adecuada de los espacios, conforme a los requisitos de ventilación Norma A.09 Condiciones Generales de Diseño y acondicionamiento ambiental (Art°51) del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo		
11. Iluminación		
10.1. La infraestructura presenta un diseño que permite la iluminación natural.		
10.2. La infraestructura presenta un diseño tal que no genera un impacto visual negativo.		
10.3. La infraestructura existente cuenta con equipamiento para alumbrado de emergencia.		
11. Patrimonio cultural		
11.1. El área de intervención forma parte de patrimonio cultural o se encuentra dentro de un área natural protegida.		
12. Aspectos sociales		
12.1. El entorno del Centro ALEGRA es zona urbana, comercial, residencial o mixta.		
12.1. Existe la presencia de centros comerciales, colegios, hospitales, parques, fábricas, etc.		
12.1. El tránsito de vehículos es significativo en el área de intervención		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aspecto	SI/NO	Descripción
12.1. En el análisis de la infraestructura existente son previsible los efectos directos o indirectos del proyecto sobre la población, que se darán en la ejecución de obra.		
12.2. Es previsible la interrupción de servicios que pudieran perjudicar a los trabajadores de la sede ALEGRA y/o a la población.		
12.3. La infraestructura existente cuenta y/o permite la implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad.		
12.4. La infraestructura existente cuenta y/o permite la implementación para el acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz.		

*Adjuntar como anexo panel fotográfico del lugar

Matriz de medidas de mitigación:

Así mismo, el PMAS cuya implementación es obligatoria para los impactos identificados, comprende medidas de mitigación cuyo costo deberán ser consideradas en el presupuesto del acondicionamiento:

ASPECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	-Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes a la atmósfera.	Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de efluentes.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de efluentes del PMAS.
Generación de residuos	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos.
	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos (de construcción), principalmente respecto a la contratación de una EO - RS, debidamente registrada en el MINAM, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos sólidos, respecto al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
Emisión de material particulado y polvo.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Salud y seguridad.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de señalización, sub programa de contingencias.
Conflictos sociales.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





ASPECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
	socialización del proyecto e instalación de un buzón de sugerencias.
Accidentes / eventos ambientales	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones.
Fenómenos naturales	
Riesgo de contagio de COVID 19	Implementar las medidas de COVID, y recomendaciones del Gobierno.

Subprograma de manejo de residuos sólidos.

Se deberán implementar las medidas detalladas en cada una de las etapas (generación, minimización, segregación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección, transporte y disposición final) del manejo de residuos sólidos.

Manejo de residuos sólidos:

Se deberá contar con recipientes apropiados para la disposición de residuos sólidos para facilitar la segregación de estos. Deberán ser rotulados, con información de la clasificación, características del residuo y codificación de colores.

Se deberá sensibilizar frecuentemente a los trabajadores para el correcto manejo de residuos, para lo cual se deberá presupuestar un mural y materiales de oficina que facilite el llenado de formatos y material didáctico de capacitación

El presupuesto debe incluir los costos para su disposición en caso el camión recolector municipal no pasara con la frecuencia necesaria o si no se contara con este.

Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE:

Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores autorizados para lo cual en el documento equivalente se debe presupuestar:

Considerar que para almacenar temporalmente se deben contar con contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.

Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados, en consecuencia, el traslado debe ser presupuestado en el documento equivalente.

Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos

Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas.

La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos, cuyo costo debe estar presupuestado en el documento equivalente.

Medidas para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición:

Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.

Medidas de reaprovechamiento de residuos:

Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo de sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje, se debe asignar un presupuesto para el traslado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





Control de emisiones y ruido

Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo, por ejemplo, humedecer el área de trabajo y colocar malla de protección contra el polvo. Los trabajadores deberán utilizar protección individual para la nariz, ojos y manos, por ejemplo, mascarillas, lentes o máscara facial, guantes, etc. Así mismo, el personal deberá utilizar protección para los oídos, por ejemplo, tapones, orejeras, cuando realicen actividades que generen ruidos sobre los niveles permitidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, lo cual debe ser presupuestado

Seguridad y salud ocupacional

Se deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades, lo cual se actuará conforme a lo establecido en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2019-TR, el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma G.050) entre otros dispositivos legales aplicables. Se presupuestará la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

Durante el uso de equipos de protección Individual (EPI), se deberá considerar las condiciones climatológicas y las características contempladas en la Norma G.050. El contratista, sin costo para el trabajador deberá reponer los EPI cuando estos presentes deterioro, verificando su buen estado y cumpliendo con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas, estos deben ser presupuestados.

Contingencias y Señalización

Los ambientes deberán estar señalizadas, el material dado el corto periodo de ejecución podrá ser de vinilo.

Se debe presupuestar el botiquín que estable la Norma G050, deberá contarse en el proyecto con los equipos, elementos y herramientas necesarias para responder ante una posible emergencia, por ejemplo, extintores en cantidades y tipo según sea necesario, hacha, picos, palas, linternas, camillas de emergencias, lava ojos, cuerdas, etc.

Comunicación e impactos sociales

Presupuestar la implementación de un buzón de sugerencias, quejas y reclamos en un lugar visible de fácil acceso.

Criterios para la adquisición de equipos tecnológicos

La gestión de la energía a nivel de las instalaciones debe considerarse en el contexto de los patrones de consumo generales, así como los impactos generales asociados con las emisiones de las fuentes de energía. Los patrones de consumo van a incluir aspectos como la eficiencia energética de un equipo, que determina a su vez el desempeño energético y de las oportunidades de reducción de costes en los sistemas. A menor consumo de energía, más eficiente será un equipo, por ende, el impacto de consumo, la emisión de gases de efecto invernadero y el costo será menor, por lo que es importante considerar este criterio para la compra de equipos tecnológicos.

En este sentido, solo se deberá realizar la compra de equipos con etiqueta verde o equipos con Etiquetado de Eficiencia Energética (EEE) A, B y C, de acorde a la categoría definida por el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (DS N° 009-2017-EM), que presenta información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos.

Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones

El objetivo principal del presente programa es capacitar, impartir instrucción, modificar conductas y concientizar al personal en aspectos de salud, ambiente y seguridad para respaldar la implementación de las medidas de mitigación y de cualquier otra recomendación del PMAS, para lo cual se deberá presupuestar útiles.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”***Implementación y estimación de costos**

La ejecución de los trabajos contempla un presupuesto que el Contratista deberá asignar a los siguientes rubros, según corresponda, para asegurar el cumplimiento del PMAS.

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
1	Subprograma de manejo de residuos sólidos.	
1.1	Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores	
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm	
1.4	Recogedor	
1.5	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)	
2	Sub Programa de seguridad y salud ocupacional	
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano	
2.2	Guantes de badana	
2.3	Barbiquejo elástico para casco	
2.4	Casco de seguridad	
2.5	Repelente	
2.8	Zapato de cuero con punta de acero para caballero	
2.9	Lente protector de plástico transparente	
2.10	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero	
2.11	Camiseta de algodón pique manga larga	
2.12	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster	
2.13	Protector solar FPS 50 X 1L	
2.14	Cortaviento de dril para uso debajo del casco	
2.15	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo	
2.16	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja	
2.17	Botiquín	
2.18	Maya de protección contra polvo	
2.19	Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	
Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)		
2.20	Guantes quirúrgicos	
2.21	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	
2.22	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	
2.23	Frasco de alcohol mediano 250 ml	
2.24	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	
2.25	Paquetes de apósitos	
2.26	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	
2.27	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	
2.28	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	
2.29	Paquete de algodón x 100 g	
2.30	Venda triangular	
2.31	Paquetes de paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	
2.32	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	
2.33	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	
2.34	Frascos de colirio de 10 ml	
2.35	Tijera punta roma	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad
2.36	Pinza	
4	Sub Programa de contingencias	
4.1	Extintor PQS ABC 12Kg	
4.2	Trapo industrial x 5 kg	
4.3	Linterna Portátil Recargable LED	
5	Sub Programa de señalización y seguridad vial	
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura	
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación (de ser necesario)	
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor	
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín	
5.6	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de EPPs	
5.7	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso	
5.8	Camilla	
5.9	Cono de seguridad de 28"	
6	Sub Programa de comunicación y aspectos sociales	
6.1	Buzón de sugerencias y formato de quejas impresos.	
6.2	Impresión de material de difusión (medio millar de dípticos y 2 carteles)	
7	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES	
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, Medio Ambiente, SST, entre otros.)	
8	VI. PROGRAMA DE CIERRE	
8.1	Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)	
8.2	Restauración y cierre	

Conclusiones

- Se concluye que, para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa, en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede ALEGRA – MOQUEGUA-MOQUEGUA, es necesario que en el diseño (etapa del documento equivalente se recopile la información solicitada en el presente y se consideren las medidas de mitigación con la finalidad de que estas sean incluidas en el presupuesto de la intervención).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”

